

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
TRÁMITE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL INTERESADO SOLICITA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, A FIN DE EJECUTAR UNA EDIFICACIÓN DESDE SU INICIO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y DE EDIFICACIÓN VIGENTE, QUEDANDO SUJETO A VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDUS-SGU-JDL-04			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIONES II, III, VI Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 67 FRACCIÓN XI, 122 FRACCIONES II Y VII, 123, 124, 136 FRACCIONES V, VII Y XVIII, 138 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 140, 141, 188, Y 193 FRACCIONES II, X, XI, XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2026; 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN XI, 29, 159 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 160 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – OBRA NUEVA DEBERÁ REALIZARSE CUANDO SE PROYECTE LA EDIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA DESDE SU INICIO, YA SEA EN UN TERRENO BALDÍO O DENTRO DE UN PREDIO PREVIAMENTE EDIFICADO, SIEMPRE QUE LA OBRA IMPLIQUE LA CREACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN INDEPENDIENTE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y DE EDIFICACIÓN VIGENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LA OBRA ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				

SOLICITUD POR DUPLICADO.	SI	1	ARTÍCULO 8,9,10 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III, INCISO A DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  116, 118, 124, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMEINTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.	SI	1	
BOLETA PREDIAL VIGENTE Y COPIA DE PAGO CORRESPONDIENTE.	SI	1	
EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	
PARA OBRAS PLURIFAMILIARES, DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	SI	1	
LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE OBRA VIGENTE.	SI	1	
CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
BITÁCORA DE OBRA FOLIADA, DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DEL PROPIETARIO.	SI	1	
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL (DEPENDIENDO AL CASO EN CONCRETO).	SI	1	
2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS.	SI	1	
2 JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DIGITALES, DESCRIPTIVA, ARQUITECTÓNICA, DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
EN SU CASO DICTAMEN EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SI LOS PREDIOS COLINDAN CON ZONA FEDERAL Y/O ESTATAL (BARRANCAS, RÍOS, ACUEDUCTOS, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, LÍNEAS FÉRREAS, LÍNEAS Y TORRES DE ALTA TENSIÓN, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ETC).	SI	1	
AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
SOLICITUD POR DUPLICADO.	SI	1	ARTÍCULO 8,9,10 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.	SI	1	116, 118, 124, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS BASTARÁ CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.	SI	1	
COPIA DE LA BOLETA PREDIAL VIGENTE Y COPIA DE PAGO CORRESPONDIENTE.	SI	1	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	
PARA OBRAS PLURIFAMILIARES, DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	SI	1	
LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE OBRA VIGENTE.	SI	1	
CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
BITÁCORA DE OBRA FOLIADA, DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DEL PROPIETARIO.	SI	1	
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL.	SI	1	
2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS.	SI	1	
2 JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	

EN SU CASO DICTAMEN EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SI LOS PREDIOS COLINDAN CON ZONA FEDERAL Y/O ESTATAL (BARRANCAS, RÍOS, ACUEDUCTOS, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, LÍNEAS FÉRREAS, LÍNEAS Y TORRES DE ALTA TENSIÓN, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ETC).		SI	1	
AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA SOLICITAR EL FORMATO Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA INICIAR SU TRÁMITE. POSTERIOR A LA CUMPLIMENTACIÓN DE DICHS REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ A EVALUAR EL MISMO. EN TIEMPO Y FORMA, SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO FINAL DE SU TRÁMITE, INFORMÁNDOLE SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 A 30 DÍAS HÁBILES			
COSTO	SOLICITUD ES GRATUITA, EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (\$117.31 MXN X UMA)	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 143 Y 144 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI APLICA	SI APLICA	SI APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL O BANCOS PARTICIPANTES (BAN BAJIO, BANAMEX, BANCO AZTECA, BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, SCOTIABANK).			
OTRAS ALTERNATIVAS	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL SOLICITANTE TIENE UN PLAZO DE 3 DÍAS PARA DESAHOGAR LA PREVENCIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA LICENCIA SE OTORGARÁ UNA VEZ QUE SE TENGA POR FINALIZADA LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y PRESENCIAL (VISITA DE VERIFICACIÓN) Y ESTA CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MARIO VÁZQUEZ RAMOS.			
DOMICILIO				
CALLE	AV. JESUS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA	PIRULES	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES: 9:00 A 17:00 HRS VIERNES 9:00 A 15:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

55	52-91-33-14	5522 5525 5527 5538	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA REQUIERE DE VISITA DE VERIFICACIÓN?		
RESPUESTA:	SI, ESTO ES CON LA FINALIDAD DE UBICAR EL INMUEBLE Y ANALIZAR LAS RESTRICCIONES.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ DEBO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN A MI SOLICITUD?		
RESPUESTA:	ESTO SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA FACULTAD QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL INMUEBLE.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿AL CONCLUIR LA OBRA, DEBO TRAMITAR ALGO ADICIONAL?		
RESPUESTA:	SI, SE DEBE TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p> <p>ISABEL MARTÍNEZ GALICIA</p> <p>SUBDIRECTORA DE GESTIÓN URBANA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MARIO VAZQUEZ RAMOS</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/FEBRERO/2026</p>
--	--	---